 Universidad del Tolima	PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	Página 1 de 6
		Código: AA-P03
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 10-07-2023

1. DEFINICIÓN

Es el procedimiento mediante el cual las Facultades y el Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima deben demostrar el cumplimiento del mejoramiento continuo y el aseguramiento de la calidad de los programas académicos.

2. ALCANCE

Inicia con la formalización del Comité de Autoevaluación, continuando con la ejecución de los procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad de los programas académicos, hasta la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento.

3. ESTRUCTURA


3.1. GENERALIDADES

La Autoevaluación: La autoevaluación consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma o sobre un programa académico, con una amplia participación de la comunidad institucional y con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas, en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, conforme los componentes del modelo de acreditación en alta calidad establecidos en el presente Acuerdo. La autoevaluación que adelanta internamente la institución culmina con un informe, el cual contiene los resultados y un plan de mejoramiento.

Acreditación en alta calidad: La acreditación es el reconocimiento de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades. La acreditación en alta calidad promueve el fortalecimiento de una cultura de la alta calidad de los programas académicos y de las instituciones, que se soporta en los sistemas internos de aseguramiento de la calidad

La evaluación con fines de acreditación en alta calidad se realiza por la institución sobre sí misma y sus programas académicos, los pares académicos, y el Consejo Nacional de Acreditación - CNA.

ELABORÓ Profesionales Universitarios DAC	REVISÓ Directora Dirección de Aseguramiento de la Calidad	APROBÓ Líder del Proceso de SIGEAA
<p>La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA</p> <p>“ Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad ”</p>		


 Universidad del Tolima	PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	Página 2 de 6
		Código: AA-P03
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 10-07-2023

CNA: (Consejo Nacional de Acreditación) Es una entidad de carácter pública adscrita al Sistema Nacional de Acreditación del Ministerio de Educación de Colombia, creado por la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992.

SACES: (Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior). Es la plataforma que permite a las Instituciones de educación superior (IES) presentar la información requerida para cada tipo de solicitud y adjuntar los documentos que soportan cada trámite, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. Pares académicos: Los pares académicos son el soporte fundamental para el proceso de acreditación. Par significa igual o semejante totalmente. En sentido estricto, el par es semejante por cuanto puede ser reconocido por los miembros de la comunidad como uno de los suyos.

Aseguramiento de la Calidad: Es el conjunto de acciones desarrolladas por los diferentes actores de la Educación, que buscan promover, gestionar y mejorar permanentemente la calidad de las instituciones y programas de educación superior y su impacto en la formación de los estudiantes. Concepto de calidad: Es el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. (Decreto 1330 de 2019, Artículo 2.5.3.2.1.1)

Alta calidad: Hace referencia a las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, da su proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y del modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados. (Acuerdo 02 CESU de 2020, Artículo 2 numeral 2.1 inciso a)


 Universidad del Tolima	PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	Página 3 de 6
		Código: AA-P03
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 10-07-2023

3.2. DESCRIPCIÓN PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	INICIO	
3	- Consejo de Facultad o Consejo Directivo IDEAD. - Directores de Programa	Organizacional: La Unidad Académica deberá formalizar mediante un acto administrativo el Comité de Autoevaluación y Acreditación de la unidad respectiva. -Para el caso de que la unidad académica considere la intención de solicitar o renovar la acreditación del programa, se tramitará una comunicación escrita del rector donde se exprese al CNA dicha intención.
4	-Dirección del programa - Comité de autoevaluación. - Profesional Universitario Dirección de Aseguramiento de la calidad	Planificar el cronograma de trabajo incluyendo los tiempos de trabajo para el cumplimiento y ejecución de las ocho etapas definidas en el modelo de autoevaluación institucional. Validar cronograma con el comité de autoevaluación
5	Profesional Universitario Dirección Aseguramiento de la calidad ,Director de Programas	Conceptual: Se realiza el proceso de capacitación a los Comités de Autoevaluación y comités curriculares de los programas respectivos, sobre los aspectos que contiene el modelo de autoevaluación vigente en la Universidad del Tolima.
6	Dirección de programa - Dependencias académico administrativas. - Profesional Universitario Dirección de aseguramiento de la calidad	Metodológica instrumental: De acuerdo a lo dispuesto en los lineamientos CNA y la normatividad vigente, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, orienta la recolección de información (documental, estadística y de apreciación), insumo de las diferentes etapas del modelo, que soportan y argumentan la emisión de juicios.
7	-Comité de autoevaluación - Comité Curricular -Profesional Universitario Dirección Aseguramiento de la calidad	Operacionalización: Establece, mediante un taller, el peso relativo de los factores, características y aspectos a evaluar, desde el deber ser, buscando el ideal de programa, valorando su impacto en las funciones misionales de la universidad: docencia, investigación y proyección social.

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	INICIO	
8	Director de programa - Profesional Universitario Dirección Aseguramiento de la calidad	Sensibilización a la comunidad académica (Profesores, funcionarios, estudiantes, egresados y sector externo) en los procesos de autoevaluación y mejora continua
9	Director de programa - Profesional Universitario Dirección Aseguramiento de la calidad	Recolección de información de tipo apreciación de la comunidad académica, mediante la aplicación de distintos instrumentos a egresados, docentes, estudiantes, funcionarios y representantes del sector externo.
10	0 -Profesional Universitario Dirección Aseguramiento de la calidad	Procesamiento estadístico de la información recolectada.
11	Comité de autoevaluación - Comité Curricular del programa - Profesional Universitario Dirección Aseguramiento de la calidad	Descriptiva- valorativa: Establece, mediante un taller el juicio de valor de los factores, características y aspectos a evaluar, del programa académico, a partir de la escala valorativa establecida por el CNA.
12	-Profesional Universitario Dirección Aseguramiento de la calidad	Clasificación de las calificaciones finales (EDJ) y tratamiento estadístico para elaboración de plan de mejoramiento.

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	INICIO	
13	Dirección del programa - Comité de autoevaluación - Comité curricular de programa - Profesional Universitario Dirección Aseguramiento de la calidad- OPDI	Reguladora: Los Profesionales de Autoevaluación, diligencian y alimentan la Ficha Técnica de Seguimiento a Programas y la socializan con las facultades para generar alertas tempranas del reporte de información (AA-P03-F01). Elaboración y aprobación del plan de mejoramiento Institucional o de programas, el cual se obtiene de las calificaciones correspondientes a los factores, características y aspectos a evaluar, que permiten identificar las oportunidades de mejora y fortalezas del programa, planteando acciones para su corrección en determinado periodo de tiempo. Nota: El proceso de elaboración del plan de mejoramiento es realizado con el acompañamiento de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional OPDI, quien orienta la alineación de los planes de mejoramiento con los planes rectorales, planes estratégicos, planes de acción y planes operativos de la Institución y de las Unidades académicas, además de la asignación de presupuesto a cada uno de los planes. Remitirse a los formatos (AA-P03- F02), guía para la elaboración de planes de mejoramiento, Informe de Avance para el seguimiento y evaluación de los plan de mejoramiento de programas, (AA-P03-F04).
14	Comité de autoevaluación - Comité curricular de programa - Profesional Universitario Dirección Aseguramiento de la calidad- OPDI	Seguimiento: el seguimiento de las actividades del plan de mejoramiento de programas se realizará trimestralmente con el acompañamiento de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, mediante el formato plan de Mejoramiento de programas (AA-P03- F03). se determinarán las fechas para verificar la ejecución de cada una de las actividades y su eficacia, es decir si aportó a la eliminación de la causa raíz y así mismo darle el cierre total a la acción de plan de mejoramiento, evidenciando que el resultado alcanzado fue el resultado planeado en cada una de las actividades planificadas. Si el programa cumplió la mitad de la vigencia de Acreditación o de Renovación del Registro Calificado continúa al paso 15 NO continúa al paso 16.
15	Dirección del programa - Comité de autoevaluación - Comité curricular de programa - Profesional Universitario Dirección Aseguramiento de la calidad- OPDI	Realiza el informe de plan de mejoramiento: Cumplida la mitad de la vigencia de la Acreditación otorgada o de la Renovación de Registro Calificado, el programa académico deberá hacer entrega de un documento que evidencie los avances en el plan de mejoramiento. Remítase al formato "informe de avance para el seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de programas académicos e institución" (AA-P03-F04). y Radica en la plataforma SACES - CNA la que haga sus veces.
16	-Comité de autoevaluación - Comité Curricular del programa	Elaboración del informe final de Autoevaluación que contenga la información de cada uno de los aspectos a evaluar, sustentados con evidencias. Si es con fines renovación de Registro Calificado: Remite al formato (AA-P03-F03), Si es con fines solicitud de Acreditación o Renovar la Acreditación, Se remite al formato (AA-P04-F01) o si es con fines de solicitud o Renovación de la Acreditación Institucional remítase (AA-P04-F02)

 Universidad del Tolima	PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	Página 6 de 6
		Código: AA-P03
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 10-07-2023

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	INICIO	
18	Dirección del programa	Socializa ante la comunidad universitaria los resultados del proceso de autoevaluación
18		fin

4. BASE LEGAL

Constitución Política de Colombia 1991

Ley 30 de 1992 “Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.

Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley general de educación.

Ley 749 de 2002, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.

Ley 1188 del 2008 “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”

Ley 1740 del 2014 “Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la constitución política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones”.


Decreto 1075 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.

Decreto 1330 de 2019 “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”.

Acuerdo 02 del CESU 2020 y lineamientos para acreditación de programas, marzo de 2021.

Plan de Desarrollo institucional – Universidad del Tolima Lineamientos Curriculares Institucionales Acuerdo 042 de 2014 “Por medio del cual se reglamentan los lineamientos curriculares para los programas de académicos de la Universidad del Tolima”.

Acuerdo 007 del 9 de marzo 2017 del Consejo Superior “Por el cual se crea el Comité Central - Pro Tempore - de currículo”.

 Universidad del Tolima	PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	Página 7 de 6
		Código: AA-P03
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 10-07-2023

Acuerdo 037 de 2019 del Consejo Superior “Por el cual se modifica y adiciona el artículo segundo del Acuerdo 007 de 2017 del 9 de marzo que creó el Comité Central - Pro Tempore - de currículo”.

Acuerdo 033 de 2021 del Consejo Académico “Por medio del cual se aprueba el núcleo de formación básica para los programas de pregrado de la Universidad del Tolima”.


Circular 04 Procesos y Procedimientos Curriculares de Creación, Oferta, Reforma y Modificación de Registro Calificado de Programas de Pregrado y Posgrado.

Resolución 2265 15 de febrero de 2023, por la cual se modifica parcialmente la resolución 15178 de 2 de agosto de 2022 que reglamente el mecanismo de oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior en zonas rurales con condiciones de difícil acceso a la educación superior y se derogan las resoluciones 15224, 21795 y 20600 de 5 de noviembre 2021.

Acuerdo 016 de 2023 del consejo académico, por medio del cual se modifican los lineamientos curriculares para los programas académicos de la Universidad del Tolima

5. REGISTROS

Nº	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final
	AA-P03	Procedimiento de autoevaluación Institucional y de programas	Programas	Electrónico	Director de programa	7 años	Conservación Total
	AA-P03-F01	informe de avance para el seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de programas	Programas	Electrónico	Director de programa	7 años	Conservación Total

 Universidad del Tolima	PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	Página 8 de 6
		Código: AA-P03
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 10-07-2023

		académicos e institución					
--	--	--------------------------	--	--	--	--	--

6. ANEXOS

Procedimiento de autoevaluación Institucional y de programas AA-P03 informe de avance para el seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de programas académicos e institución AA-P03-F01

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
01			No aplica a la primera versión